Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

MANTENIENTO DE LAS LICENCIAS DE MICROSOFT DYNAMICS NAV 2017 Y JET REPORT

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN 2
2 OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN 2
3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS LICENCIAS 2
4 CONDICIONES 3
4.1 PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS 3
4.2 ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD 3
4.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO D.C.P. 3
4.4 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y CERTIFICACIONES 4
5 PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 4
5.1 LUGAR DE REALIZACIÓN 4

1 INTRODUCCIÓN

El objeto del presente pliego, es definir el conjunto de prescripciones técnicas que regirán la renovación del mantenimiento de las licencias de los productos de software Microsoft Dynamics NAV 2017 y Jet Report para los próximos dos años. Ambos productos son utilizados por al Área Económico Financiera de Andalucía Emprende, constituyendo el ERP financiero de la entidad, por lo que la criticidad del mismo es destacada.

2 OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN

El objeto del contrato consistirá en el mantenimiento de las licencias de funcionamiento del software Microsoft Dynamics NAV 2017 y Jet Report. Todas las licencias se renovarán por 2 años desde la fecha de fin de vigencia actual indicada en este pliego.

3 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS LICENCIAS

El objetivo del presente documento, es determinar las renovaciones de las licencias que son necesarias renovar para el buen funcionamiento de los sistemas en Andalucía Emprende. En el cuadro siguiente se indican las licencias que son necesarias renovar:

Tipo de Licencia	Fin vigencia licencias actuales	Unidades
Navision Per User Pricing	31/12/2018	14
Licencia NAV 2017 Server	31/12/2018	1
Licencia Jet Report	31/12/2018	1

El número de unidades no podrá aumentarse con respecto a las indicadas anteriormente, en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas licitadoras hasta agotar dicho presupuesto.

4 CONDICIONES

4.1 PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente suministro serán propiedad de AEFPA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente suministro pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de AEFPA. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a AEFPA.

4.2 ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, el licitador incluirá referencia precisa, documentada y acreditativa de los productos de seguridad, equipos, sistemas, aplicaciones o sus componentes, han sido previamente certificados por el Organismo de Certificación del Esquema Nacional de Evaluación y Certificación de Seguridad de las Tecnologías de la información.

En el caso de que no exista la certificación indicada en el párrafo anterior, o esté en proceso, se incluirá, igualmente, referencia precisa, documentada y acreditativa de que son los más idóneos. Cuando éstos sean empleados para el tratamiento de datos de carácter personal, el licitador incluirá, también, lo establecido en la Disposición adicional única del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

4.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO D.C.P.

El adjudicatario se obliga a guardar el debido sigilo profesional de cuanta información tenga conocimiento para cumplimiento del presente suministro, tratará los datos conforme a las instrucciones de esta Agencia y no los aplicará o utilizará con fin distinto, ni los comunicará o cederá, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas necesarias el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. De igual modo, el adjudicatario se compromete a no conservar copia alguna de información personal, y destruir o devolver por tanto los datos facilitados por esta Fundación, una vez finalizada la

vigencia del presente suministro. Cuando, por el contrario, el cumplimiento del objeto del suministro no requiera el acceso por parte del adjudicatario a datos de carácter personal, se prohíbe expresamente dicho acceso y, si por cualquier causa tuviere lugar, se establece la obligación de secreto respecto a los datos que se hubieran podido conocer con ocasión de su ejecución.

4.4 CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y CERTIFICACIONES

Para el equipamiento que proceda, el licitador deberá cumplir con la normativa, tanto estatal como europea, en materia de seguridad eléctrica y mecánica, emisiones electromagnéticas, inmunidad acústica, materiales peligrosos e impacto medioambiental.

5 PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.1 LUGAR DE REALIZACIÓN

Los trabajos asociados al contrato se llevarán a cabo por parte del adjudicatario mediante evidencia que el periodo de vigencia de las licencias indicadas se ha ampliado hasta la fecha de fin del contrato.